CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 13/2017

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **337.603**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 TIPO PICKUP PARA LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY.**
   c) Modalidad: Concurso de Ofertas.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 14 de fecha 29 de Noviembre de 2017, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE 1	RUC Nº
TOYOTOSHI S.A.	80003128-8
OFERENTE 2	**RUC Nº**
CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TOYOTOSHI S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	Cumple	Cumple
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación.	Cumple	Cumple

Lic. Willans Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Scanned by CamScanner

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
f) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
i) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
j) Patente municipal vigente.	Cumple	Cumple

II. Otros documentos. (ANEXO E)	TOYOTOSHI S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) Catálogo de los vehículos y EETT en forma de Declaración Jurada. En caso de contradicción prevalecerán las EETT declaradas.	Cumple	Cumple
b) Copia de Contratos ejecutados y/o facturas emitidas por la venta de vehículos similares a los ofertados en los años 2014, 2015 y 2016, equivalente a, al menos, el 50% de la oferta presentada, con certificado de recepción expresando la conformidad del cliente.	Cumple	Cumple
c) Demostrar experiencia en venta de vehículos desde, al menos, al año 2014.	Cumple	Cumple
d) Demostrar que la marca ofertada es vendida en el mercado nacional desde, al menos, tres años (desde 2014), a través de un contrato o factura de venta.	Cumple	Cumple
e) Copia de Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple	Cumple
f) Declaración jurada a través de la que garantiza contar con talleres especializados para la reparación y/o mantenimiento de la marca del vehículo ofertado con certificación de fábrica o del representante de la marca.	Cumple	Cumple
g) Declaración jurada a través de la que confirma disponer de repuestos originales para la reparación y/o mantenimiento del vehículo ofertado, garantizando su provisión en caso de ser requerida.	Cumple	Cumple
h) Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, deberá presentar certificado emitido por el fabricante o por el representante oficial de la Marca en el Paraguay, en caso de copia deberá estar autenticado por	Cumple	Cumple

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Scanned by CamScanner

	Escribanía, donde se indique que el oferente está autorizado en la República del Paraguay para proveer los vehículos de la marca ofertada.		
i)	Certificado de representación de la marca para el territorio paraguayo.	Cumple	Cumple
j)	Certificado de Garantía conforme a lo indicado en la Sección III.	Cumple	Cumple
k)	Declaración Jurada de disponibilidad de repuestos por, al menos, cinco años.	Cumple	Cumple
l)	Listado de talleres autorizados por la fábrica para el mantenimiento y reparación de los vehículos (al menos 2).	Cumple	Cumple

Se deja constancia que en el inciso **K) TOYOTOSHI S.A.** no estipula el tiempo de disponibilidad de repuestos.-

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, las firmas oferentes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si la **Sra. Blanca Rivarola de Cabañas,** con C.I. N° 624.040, en su carácter de Representante Legal de la firma **TOYOTOSHI S.A.** y el **Sr. Didier Arias Quiñonez,** con C.I. N° 1.389.182, Representante Legal de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que la **Sra. Blanca Rivarola de Cabañas** y el **Sr. Didier Arias Quiñonez** no poseen registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**. Se concluye que las firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera solicitados en el PBC.-

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**: Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

   a. **TOYOTOSHI S.A.: Gs. 348.899.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil).-**

   b. **CUEVAS HERMANOS S.A.: Gs. 282.500.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Mil).-**

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Scanned by CamScanner

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 TIPO PICKUP PARA LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY	CUEVAS HERMANOS S.A.	1	300.000.000	282.500.000	210.000.000	360.000.000	CUMPLE	282.500.000
								Total:	282.500.000

Analizado el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

8. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

9. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

   1º. **ADJUDICAR: por el Total,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 TIPO PICKUP PARA LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY" ID N° 337.603,** de acuerdo al Cuadro de Precio Adjudicado que se anexan al presente informe a la siguiente empresa:

   a. **CUEVAS HERMANOS S.A.:** por **Gs. 282.500.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Mil)** IVA incluido.-

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Scanned by CamScanner

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Concepción, 30 de Noviembre de 2017.-

Lic. Willians Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Lic. Emilio Carabaial
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Scanned by CamScanner

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: CUEVAS HERMANOS S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TIPO PICKUP PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL.	1	CUEVAS HERMANOS S.A.	MEXICANA	UNIDAD	UNIDAD	282.500.000	**282.500.000**
									-
								Total:	**282.500.000**

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Alcides Hellman
Jefe Seccion Contrataciones

Scanned by CamScanner